



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de marzo de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Amparo Arango Cardona.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Beatriz Elena Montoya Campiño.
Radicado	2022-134
Auto de sustanciación	337
Asunto	Ordena notificación física.

Allegados por parte de la EPS Suramericana S.A., los datos de notificación de la codemandada Sra. Beatriz Elena Montoya Campiño, se ordena la notificación personal de dicha señora a la siguiente dirección, Carrera 67A 74-77, Itagüí; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código Procesal General, CGP. Lo anterior será la parte demandante quien deba cumplirlo, para ello se le concede el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, para que acredite las gestiones de notificación.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 043 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 22 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario